FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA MEJORA DE LAS
CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO (EUROFOUND)

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABIERTO:

Referencia:	EF-TA-25-03
Tipo de contrato	Agente temporal (AT2f)[1]
Grupo de funciones y grado	AD 5
Duración inicial del contrato	5 años (renovable)
Lugar de destino	Dublín (Irlanda)
Plazo de presentación de candidaturas:	17 de junio de 2025

I. INFORMACIÓN SOBRE LA AGENCIA

Eurofound es una agencia de la Unión Europea, con sede en Dublín (Irlanda), cuya función es aportar conocimientos que contribuyan al desarrollo de políticas sociales y laborales para los principales agentes en el ámbito de la política social de la UE y para la ciudadanía europea. Para obtener más información sobre las actividades de Eurofound, visite el sitio web: www.eurofound.europa.eu.

Eurofound está comprometida con la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo. Como organización basada en el conocimiento, fomenta las oportunidades de aprendizaje permanente para el desarrollo de su personal, en consonancia con los principios y objetivos de la organización: la mejora de las condiciones de vida y de trabajo. Nos tomamos muy en serio la sostenibilidad medioambiental y, en 2021, pusimos en marcha un sistema de gestión medioambiental para registrarlo en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE.

Eurofound organiza un procedimiento abierto de selección con el fin de elaborar una lista de reserva y contratar a una persona para ejercer la función de:

Responsable de investigación

Se esperan candidaturas de profesionales de toda la Unión Europea, en consonancia con la política de igualdad de oportunidades de Eurofound.

El lugar de trabajo es Dublín, y se exigirá que la residencia se establezca a una distancia razonable de la oficina de Eurofound, de conformidad con el Estatuto de los funcionarios (artículo 20).

II. CONTEXTO Y FUNCIONES DEL PUESTO

Además de desempeñar sus funciones en una de las unidades de investigación bajo la autoridad de un superior jerárquico, la persona candidata deberá:

- realizar revisiones bibliográficas y llevar a cabo investigaciones, aplicando metodologías de investigación cuantitativas o cualitativas, incluida la investigación de campo si así lo requiere el diseño del proyecto, combinando tareas individuales y trabajando como parte de un equipo;
- contribuir a la redacción de los resultados de la investigación, teniendo en cuenta los diversos requisitos relacionados con los distintos formatos de producción y públicos (por ejemplo, estilo y orientación al grupo destinatario de los informes de investigación, informes estratégicos, documentos de trabajo, blogs, etc.);
- revisar las contribuciones de los expertos nacionales y presentar resultados comparativos y

(1) Véase el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea en http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20140101:EN:PDF

análisis de políticas basados en estas contribuciones;

- contribuir a la redacción del pliego de condiciones de la licitación y participar en la evaluación de las ofertas;
- contribuir al desarrollo del programa de trabajo de Eurofound concibiendo ideas de proyectos que revistan interés político y aportando observaciones constructivas a las ideas de otros;
- contribuir a la fase de concepción y ejecución de los proyectos de investigación;
- contribuir a la gestión de los proyectos de investigación, incluida la colaboración con los contratistas; si procede, gestionar, bajo la supervisión del Jefe o Jefa de Unidad u otros compañeros y compañeras;
- examinar y evaluar la documentación presentada por contratistas u otros contribuyentes para informar sobre los resultados de la investigación;
- contribuir a la actualización y el mantenimiento de los cuadros de indicadores, las bases de datos, las aplicaciones y las páginas temáticas de Eurofound, así como a su ulterior desarrollo en lo que respecta a la calidad de los contenidos, la organización/los procesos de trabajo y la facilidad de uso;
- preparar, participar y organizar conferencias, talleres y otro tipo de actos, participar en ellos e informar sobre los mismos;
- presentar la labor de Eurofound al personal interno y a otras partes externas;
- responder puntualmente a las peticiones y consultas de las partes interesadas, recopilando información, preparando análisis *ad hoc* o cualquier otro formato de salida acordado, garantizando respuestas de alta calidad;
- servir de enlace y cooperar estrechamente con los compañeros y compañeras de investigación y con los compañeros y compañeras de otras unidades.

III. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDAS

El procedimiento de selección se abre a las personas candidatas que, a la fecha de cierre para la recepción de solicitudes, cumplan las condiciones que siguen:

1. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para la fase de selección, solo se tendrá en cuenta a quienes cumplan los criterios formales que se indican a continuación antes de la fecha límite para la presentación de candidaturas:

- ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea y estar en plena posesión de los derechos civiles;
- haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar;
- tener un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio (nivel B2) de otra lengua de la Unión; Dado que el inglés es la lengua principal de trabajo de Eurofound, se requiere un excelente dominio de esta lengua para poder realizar las tareas encomendadas (nivel C1);[2]
- tener un nivel de formación correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por un título de al menos tres años;
- poseer un título universitario, preferentemente en sociología, economía, ciencias políticas, ciencias empresariales, estadística, psicología, derecho o ámbitos relacionados;
- cumplir los requisitos personales y profesionales requeridos para el ejercicio de sus funciones;
- estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones descritas.

[2]Téngase en cuenta que, con arreglo al Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, se requiere el dominio de una tercera lengua antes de ascender a un grado superior.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las candidaturas admisibles serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- contar con al menos 2 años de experiencia pertinente en investigación aplicada o en políticas relacionadas con uno o más de los siguientes ámbitos: mercado laboral, condiciones de trabajo, relaciones industriales y diálogo social, condiciones de vida y calidad de vida;
- tener conocimientos y experiencia en al menos uno de los siguientes ámbitos: métodos de investigación cualitativa; métodos de investigación cuantitativa; evaluación de las políticas; concepción e implementación de las políticas; cuestiones jurídicas relacionadas con el mercado de trabajo y la política social;
- presentar referencias que demuestren buenas capacidades de comunicación oral y escrita en inglés a través de diferentes formatos y dirigiéndose a públicos variados.

Además de los criterios anteriores, las personas candidatas a las que se invite a las pruebas y las entrevistas serán evaluadas con arreglo a los siguientes criterios:

- buena comprensión de los aspectos relacionados con las políticas en al menos uno de los ámbitos de investigación de Eurofound (políticas sociales y condiciones de vida, condiciones de trabajo y diálogo social, empleo) en el contexto general de la Unión Europea;
- conocimiento de la agenda de política social de la UE en relación con las actividades de Eurofound y las instituciones de la UE;
- buena comprensión de los nuevos temas de investigación y metodologías de investigación y un interés activo en ellos;
- experiencia en gestión de proyectos, de preferencia en el ámbito de la investigación política aplicada (incluida la asistencia a la gestión de proyectos).

y:

- capacidad para gestionar la carga de trabajo propia y para trabajar de manera independiente;
- espíritu creativo;
- vivo interés en la adquisición y el desarrollo de competencias;
- capacidad para trabajar eficazmente en equipo o dirigir equipos de proyecto;
- buenas aptitudes interpersonales;
- capacidad para trabajar y obtener resultados en plazos ajustados;
- estar orientado a la resolución de problemas y dotadas de buenas capacidades de resolución de problemas;
- atención al detalle;
- experiencia de trabajo en un entorno internacional o multicultural.

Se aportarán, si así se solicitan, justificantes del cumplimiento de los criterios de admisibilidad (a través de la documentación apropiada: copias de certificados de estudios, referencias de empleadores, etc.).

IV. ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité de Selección verificará las candidaturas presentadas con arreglo a los criterios de admisibilidad enumerados en la sección III.1. A continuación, las candidaturas que cumplan estas condiciones se evaluarán con arreglo a los criterios de selección enumerados en la sección III.2.

Se elaborará una lista restringida de personas candidatas y se invitará a realizar pruebas escritas a las que se considere más adecuadas (un máximo de 30 que logren como mínimo un 70 % en el proceso de elaboración de dicha lista): prueba de la segunda lengua de la UE (para hablantes nativos de inglés) y prueba de competencias el martes, 22 de julio. Las personas candidatas que alcancen la puntuación mínima exigida en la prueba de competencias serán convocados a entrevistas (incluida una breve presentación por parte de la persona candidata) con el Comité de Selección a través de equipos en octubre de 2025.

Tenga en cuenta lo siguiente: Las herramientas de inteligencia artificial no podrán utilizarse para completar ninguna parte de este procedimiento. Si se detecta dicha actividad de uso, se descalificará a la persona candidata del procedimiento de selección.

Tenga en cuenta que solamente quienes superen satisfactoriamente **tanto** la entrevista como la prueba de competencias escrita (mínimo exigido del 70% para ambas) tendrán la posibilidad de ser incluidas en la lista de reserva.

Esta lista también podrá utilizarse para la contratación de un puesto de características similares, en función de las necesidades de la Agencia. La inclusión en la lista de reserva no garantiza la contratación.

En el sitio web de Eurofound se ofrecen más detalles sobre los procedimientos de selección, entrevistas y pruebas, así como información sobre el procedimiento de recurso y la protección de datos. **Se recomienda encarecidamente a las personas candidatas que lean con atención la presente información.**

Las candidaturas deberán presentarse a través del sistema de contratación en línea en la página de vacantes de Eurofound, y se cumplimentarán en inglés, que es la lengua principal de trabajo de Eurofound.

Para que sean consideradas, las candidaturas deberán recibirse antes de las 23.55 (GMT) del 17 de junio de 2025.